



CIRCULAR de fecha 27 de enero de 2009

De: Gerente.

A: Responsables de Unidades Orgánico-Administrativas del Presupuesto y Servicios de la Universidad. Usuarios del Sistema Universitas XXI-Económico.

Asunto: Instrucciones sobre Gestiones Económico-Presupuestarias para el ejercicio 2009.

En desarrollo de la Disposición Final Primera de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto para el ejercicio 2009, en la que se autoriza a la Gerencia de la Universidad a dictar Circulares e Instrucciones sobre aspectos puntuales relativos a la gestión y desarrollo de las operaciones Económico-Presupuestarias, se emite la presente CIRCULAR, estructurada en los siguientes apartados:

- 1.- Inicio de las Operaciones del Presupuesto 2009.
- 2.- Incorporación de Remanentes.
- 3.- Modificaciones de Carácter Fiscal o Estadístico.
- 4.- Retribuciones de Personal y Gastos de Correo Externo y Teléfono.
- 5.- Operaciones Intracomunitarias.
- 6.- Modificaciones Presupuestarias.



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80
c.electrónico: secr.gerente@umh.es



1. INICIO DE LAS OPERACIONES DEL PRESUPUESTO 2009.

Los créditos aprobados por el Consejo Social para el Presupuesto del 2009 de fecha 18 /12 /2008 con el informe de la Consellería de Educación de 15/12/2008 figuran disponibles desde el 7 de enero en las pantallas de la aplicación informática, pudiendo realizar todas las operaciones necesarias para su gestión económica.

Adjunta a esta Circular se presenta la Resolución Rectoral número 70/09 de 27 de enero de 2009, sobre Responsables de Partidas Presupuestarias y de Unidades Orgánicas con competencias para la autorización de gastos en sus respectivos Créditos Presupuestarios (Anexo I).

Respecto a las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto para el 2008, cabe resaltar la actualización del Anexo I (del título II): "Importes de dietas, KM, Asistencias a Tribunales".

Otra modificación importante es la que se recoge en el Anexo V de las Normas, y que afecta al nuevo procedimiento para las facturas internas.

La finalidad de esta modificación ha sido integrar la gestión en el aplicativo Universitas XXI-Económico, lo que permite obtener información sobre el proceso directamente por los interesados, así como facilitar los procesos de justificación económica de los cargos imputados por este concepto. En el Anexo II se detalla este procedimiento.

Recordamos que la fecha límite de entrada en Gerencia de las solicitudes para autorizar la imputación en 2009 de gastos contraídos durante 2008 y su elevación posterior al Vicerrector de Asuntos Económicos, Empleo y Relación con la Empresa, finaliza el 30 de marzo.

Durante el mes de febrero se procederá a la distribución de los ejemplares editados del Presupuesto para el 2009, tanto en formato de papel como en USB, con las Normas de Ejecución y Funcionamiento y sus Anexos.



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80
c.electrónico: secr.gerente@umh.es



En la página Web del Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos, figura también la información anterior para su consulta.

En el ejercicio de 2009 se va a llevar a cabo toda la gestión económico financiera de la Universidad, desde la aplicación Universitas XXI - Económico. Este paso debe suponer un avance en la cantidad y disponibilidad de la información para los usuarios del sistema, sin que ello vaya a producir cambio alguno en los procedimientos habituales de gestión, a excepción del hecho siguiente: desaparece la operación de enlace SIC, de modo que es recomendable llevar un adecuado seguimiento de los expedientes de reserva y las retenciones de crédito.

2. INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Conjuntamente con las tareas del cierre de operaciones, se está preparando y adaptando la incorporación de aquellos Remanentes de Crédito, tanto los que tengan su origen en actividades finalistas (autofinanciadas), como los que provengan de un expediente de Contratación tramitado en el ejercicio anterior y cuya gestión no hubiera finalizado en el mismo.

Anticipándose a la incorporación definitiva, objeto del correspondiente expediente de Modificación Presupuestaria, y que finalizará durante el próximo mes de febrero, desde el pasado día 23 ya se pueden realizar anotaciones contables de gastos en todos aquellos proyectos cuyo saldo disponible a 31 de diciembre de 2008, fue superior a los 5.000,00 euros, por una incorporación provisional de remanentes del 50%, habilitando para ello las distintas partidas en la aplicación Universitas XXI-Económico (Sorolla).



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80
c.electrónico: secr.gerente@umh.es



3. MODIFICACIONES DE CARÁCTER FISCAL O ESTADÍSTICO.

En la Web del Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos, esta disponibles tanto la Ley Estatal como la Autonómica de Presupuestos del 2009 para cualquier consulta.

Consecuencia del mayor rigor exigido en la información fiscal a suministrar a la Agencia Estatal Tributaria, es preciso recordar la necesidad de solicitar obligatoriamente a personas físicas extranjeras la aportación del Certificado de Residencia Fiscal, en su caso, con el fin de no retenerles el porcentaje a cuenta del Impuesto de la Renta de No Residentes (IRNR) que es del 24%. Acompañamos como Anexo III instrucciones que desarrollan la "Tramitación de pagos por actividad excepcional o esporádica a personas no nacionales"

En este sentido ha sido importante la actualización que se llevó a cabo este ejercicio 2008 en el módulo de Justificantes de Gasto, por la cual la información relacionada con los modelos fiscales se separó a una nueva pestaña denominada "datos fiscales". Se adjunta como Anexo IV el documento explicativo de los cambios que se elaboró con la actualización.

Se adjunta también esquema resumen de las claves fiscales aplicables para cada una de las declaraciones fiscales (Anexo V), aunque, como en los anteriores, también están disponibles en la web del Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuesto.

El Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda; ha introducido importantes novedades en el ámbito de las retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre los rendimientos del trabajo.

La principal consiste en la posibilidad de reducción de dos enteros del tipo de retención aplicable a los rendimientos de trabajo personal a aquellos trabajadores que estén pagando un préstamo por la adquisición de su



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80
c.electrónico: secr.gerente@umh.es



vivienda habitual, y así lo comuniquen al pagador de sus rendimientos del trabajo.

En el Anexo VI se detallan más los aspectos relacionados con esta posibilidad y adjunto a la presente circular se remite el modelo de comunicación de datos al pagador (145) en formato pdf editable.

4. RETRIBUCIONES DE PERSONAL, PRÁCTICAS DE ALUMNOS Y GASTOS DE CORREO EXTERNO Y TELÉFONO

Se acompaña en el Anexo VII, la numeración de los expedientes a los que habrá que asociar cualquier nuevo gasto referente a los consumos de correo externo y teléfono, para reservar y retener el importe presupuestario necesario para la gestión administrativa y captura de la factura correspondiente.

No existiendo número de enlace SIC, todos los documentos para el pago de nómina o seguros deben asociarse al expediente de reserva de crédito número 2009/0000001

En el caso de alumnos en prácticas que perciban algún tipo de indemnización, deberá solicitarse la autorización y financiación oportunas a Gerencia, indicando el número de personas y las características de la colaboración (horas, dedicación, gratificación,...)

La reserva de crédito para imputar el gasto de Correo por Departamentos/Proyectos/etc., se realizará por períodos mensuales.

Para los gastos del servicio telefónico, se continuará como hasta ahora, según los datos facilitados por los Servicios Informáticos.

Se recuerda que la fecha máxima de remisión a Nóminas (Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuesto), de documentación completa para la tramitación de pagos o contratos a personal y que puedan ser incluidas en ese mismo mes, es la siguiente:



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80
c.electrónico: secr.gerente@umh.es



Tipo de Paga	Fecha Máxima
Retroactiva	8 del mes en curso
Nomina Mensual	13 del mes en curso
Finiquitos	13 del mes en curso
Nómina Externa	13 del mes en curso

A partir de las fechas máximas que se han establecido se darán 5 días naturales para comprobaciones y subsanaciones, en su caso.

Por ello deben planificarse las gestiones para que todos los trámites habituales se encadenen coordinadamente, sin rebasar dichas fechas, quedando para el mes posterior, si se entrega la documentación después de las fechas máximas indicadas.

5. OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS

Se recuerda la necesidad de prestar especial atención en la problemática del IVA en las operaciones Intracomunitarias, así como en el registro de Justificantes de Gasto por adquisiciones y servicios fuera del territorio Nacional.

Por un lado, en el procedimiento para la grabación en Universitas XXI-Económico (Sorolla) de las operaciones exteriores, es necesario considerar que en el caso de ser una operación intracomunitaria por "Compra de Servicios" NO hay que marcar la casilla 349-A de Operación Intracomunitaria, debe dejarse en blanco (únicamente se marcará en el caso de compra de bienes). Con carácter recordatorio se adjunta esquema resumen del procedimiento de compras al exterior (Anexo VI)



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80
c.electrónico: secr.gerente@umh.es



Recordar también que en cumplimiento de las Disposiciones marcadas por la Agencia Tributaria, al realizar desde la Universidad compras de bienes y servicios INTRACOMUNITARIAS, es obligatorio facilitar el N° de Operador Intracomunitario (VAT N°) de la U.M.H. (ESQ5350015C) a las empresas Europeas suministradoras, con el fin de que no liquiden el IVA en sus facturas en los países de Origen. Cuando esto sucede, pueden darse los dos siguientes supuestos:

- A. Que por las características del proyecto ó adquisición el IVA sea deducible, y en este caso la Universidad lo compensará con la Hacienda española.
- B. Que por las características del proyecto ó adquisición, el IVA sea NO DEDUCIBLE, lo que obliga en este supuesto a pagar el IVA en España, siendo el IVA un mayor gasto de la operación de compra que debe imputarse al Centro de Gasto correspondiente, al igual que se imputa el importe de factura.

En cualquier caso implicará el cálculo para cada compra del % de IVA que corresponda en España en función de la naturaleza de la compra.

En la web del Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos pueden consultarse las tablas correspondientes al esquema de los gastos de proyectos/contratos/convenios de Investigación que NO dan derecho a deducir su IVA, así como la correspondiente a los tipos aplicables, que para estas operaciones serán los mismos que tendrían éstas si se realizan en España (con carácter general el 16%, y para libros en papel, revistas, etc. el 4%).

6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las propuestas de modificaciones de créditos para transferencias deberán ir acompañadas de Expediente de Reserva de Crédito, enlazada al expediente nº 2009/0000026.



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80
c.electrónico: secr.gerente@umh.es



Para cualquier aclaración o consulta sobre la presente Circular pueden dirigirse al Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos por los procedimientos habituales, así como al correo electrónico para consultas, de ese Servicio o de Control Interno.

Fdo.: Rafael Gandía Balaguer
Gerente



GERENCIA

Edificio Rectorado y Consejo Social
Av. de la Universidad, s/n - E-03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 13 - Fax: 96 665 86 80
c.electrónico: secr.gerente@umh.es